

**CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA
“JOAQUÍN TURINA”
MADRID**

PRUEBAS DE ACCESO

**ESPECIALIDAD
VIOLONCELLO**

Enseñanzas Profesionales

Cursos 2º a 6º

Parte A (instrumental)



Contenido de la parte A de la prueba de acceso a las enseñanzas profesionales de música

Extraído de la ORDEN 2387/2008, de 6 de mayo, por la que se regula y organiza para la Comunidad de Madrid la prueba de acceso a las enseñanzas profesionales de música derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

Interpretación en el instrumento de la especialidad a la que se opte (o voz, en el caso del canto) de tres obras.

Para la realización de esta parte, el candidato presentará un repertorio de cinco obras pertenecientes a distintos estilos, de las cuales dos serán estudios, y elegirá libremente una de ellas para su interpretación de memoria, escogiendo el tribunal las otras dos que deberán interpretarse en la prueba. El tribunal podrá escuchar total o parcialmente las obras.

La puntuación de esta parte corresponderá al 70 por 100 de la prueba, siendo necesaria una puntuación mínima de 5 para la superación de la misma.

PRUEBAS DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES

VIOLONCELLO

SEGUNDO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

PARTE A. INTERPRETACIÓN

1. Consistirá en la interpretación de tres obras. El candidato presentará un repertorio de cinco obras pertenecientes a distintos estilos, de las cuales dos serán estudios, y elegirá libremente una de ellas (**para su interpretación de memoria**), escogiendo el Tribunal las otras dos .

2. La función de la presente lista es la de servir de punto de referencia en cuanto a su dificultad. La referencia editorial tiene una finalidad exclusivamente orientativa.

a) Estudios

Feuillard: 60 estudios para la mano izquierda y el arco.

Dotzauer: 113 estudios, volumen 1 y 2. Edit. International/ edit. Peters

Duport: 21 estudios. Edit. Peters

Franchomme: 12 estudios opus 35, nº 2,6,7,8. Edit. Peters, nº 3470

b) Obras

Couperin: Piezas de Concierto. Edit Alphonse Leduc

Faure: Sicilienne

Goltermann: Capricho para violoncello y piano. Edit. EMB Z. 13889

Goltermann: Concierto opus 65 nº 4 en Sol Mayor

Goltermann: Estudio- capricho opus 54 nº 4 para cello y piano. Edit. international

Romberg: Sonata opus 38 nº 2 en sol mayor. Edit. international

Vivaldi: Concierto en La, RV 422. Edit.Peters/ Una sonata de libre elección de las 9 sonata

3. El Tribunal se reserva el derecho de escuchar total o parcialmente las obras.

4. Los aspirantes deben aportar pianista acompañante.

5. CRITERIOS DE EVALUACION:

a) Control técnico. Capacidad de resolución de diseños técnicos comprendidos en las obras interpretadas. Distintas posiciones, cambios, dobles cuerdas, acordes, arpeggios, patrones rítmicos de mano izquierda y arco, coordinación, golpes de arco, control interválico, vibrato, etc.

b) Calidad del sonido. Adecuación del sonido al estilo y obra interpretada: control, proyección, gama dinámica.

c) Precisión. Correcta interpretación de las obras: afinación, indicadores de tempo, notas, silencios, ritmos, articulación, dinámica, fraseo, fluidez, aspectos propios de la interpretación camerística.

d) Conciencia musical. Capacidad artística, musical y técnica para la interpretación del repertorio. Conocimientos armónicos y contrapuntísticos de las diferentes épocas y estilos; conocimientos estéticos y estilísticos de los compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea: expresión, fraseo, sentido de las progresiones, de la forma, del estilo musical para imprimir el carácter a la obra.

Conservatorio Profesional de Música “Joaquín Turina”

e) *Comunicación*. Control del instrumento, intención, convicción, seguridad, expresión.

6. CRITERIOS DE CALIFICACION:

* La calificación será el resultado de calcular la media aritmética de las puntuaciones individuales de cada miembro del tribunal.

Esta parte tendrá una calificación propia de 0 a 10 puntos.

*Es preciso obtener una calificación mínima de un 5 para poder establecer la nota global.

*La no presentación a la prueba supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados.

* En el caso de que entre las puntuaciones máximas y mínimas dadas por los componentes del tribunal haya una diferencia de 2 o más puntos, se desestimarán las dos puntuaciones extremas.

TERCERO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

PARTE A. INTERPRETACIÓN

1. Consistirá en la interpretación de tres obras. El candidato presentará un repertorio de cinco obras pertenecientes a distintos estilos, de las cuales dos serán estudios, y elegirá libremente una de ellas (**para su interpretación de memoria**), escogiendo el Tribunal las otras dos .

2. La función de la presente lista es la de servir de punto de referencia en cuanto a su dificultad. La referencia editorial tiene una finalidad exclusivamente orientativa.

a) Estudios

Feuillard: 60 estudios para la mano izquierda y el arco.

Duport: 21 estudios.

Dotzauer: 113 estudios, volumen 1 y 2

Franchomme: 12 estudios opus 35, nº 4,5,6,7,8,9. Edit. Peters

b) Obras

Couperin: Piezas de concierto. Edit. Alphonse Leduc

Goltermann: Capricho para cello y piano. Edit. EMB Z 13889

Romberg: Sonata opus 38 nº 2 en sol mayor

Sammartini: Sonata en sol mayor

Stamitz: Concierto nº 1 en Sol Mayor

Van Goens: Scherzo opus 12. Edit. International

3. El Tribunal se reserva el derecho de escuchar total o parcialmente las obras.

4. Los aspirantes deben aportar pianista acompañante para las obras que así lo requieran.

5. CRITERIOS DE EVALUACION:

a) **Control técnico.** Capacidad de resolución de diseños técnicos comprendidos en las obras interpretadas. Distintas posiciones, cambios, dobles cuerdas, acordes, arpeggios, patrones rítmicos de mano izquierda y arco, coordinación, golpes de arco, control interválico, vibrato, etc.

b) **Calidad del sonido.** Adecuación del sonido al estilo y obra interpretada: control, proyección, gama dinámica.

c) **Precisión.** Correcta interpretación de las obras: afinación, indicadores de tempo, notas, silencios, ritmos, articulación, dinámica, fraseo, fluidez, aspectos propios de la interpretación camerística.

d) **Conciencia musical.** Capacidad artística, musical y técnica para la interpretación del repertorio. Conocimientos armónicos y contrapuntísticos de las diferentes épocas y estilos; conocimientos estéticos y estilísticos de los compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea: expresión, fraseo, sentido de las progresiones, de la forma, del estilo musical para imprimir el carácter a la obra.

e) **Comunicación.** Control del instrumento, intención, convicción, seguridad, expresión.

Conservatorio Profesional de Música “Joaquín Turina”

6. CRITERIOS DE CALIFICACION:

* La calificación será el resultado de calcular la media aritmética de las puntuaciones individuales de cada miembro del tribunal.

Esta parte tendrá una calificación propia de 0 a 10 puntos.

*Es preciso obtener una calificación mínima de un 5 para poder establecer la nota global.

*La no presentación a la prueba supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados.

* En el caso de que entre las puntuaciones máximas y mínimas dadas por los componentes del tribunal haya una diferencia de 2 o más puntos, se desestimarán las dos puntuaciones extremas.

Conservatorio Profesional de Música “Joaquín Turina”

CUARTO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

PARTE A. INTERPRETACIÓN

1. Consistirá en la interpretación de tres obras. El candidato presentará un repertorio de cinco obras pertenecientes a distintos estilos, de las cuales dos serán estudios, y elegirá libremente una de ellas (**para su interpretación de memoria**), **escogiendo el Tribunal las otras dos.**

2. La función de la presente lista es la de servir de punto de referencia en cuanto a su dificultad.

a) Estudios

Duport: 21 estudios, nº 2,3,4,7,8,13,19

Dotzauer: 113 estudios, volumen 1, 2 y 3

Franchomme: 12 estudios opus 35 nº 1,3,4

Grützmacher: Estudios opus 38, volumen 1, nº 7,8,9,11,12. Edit. Peters

Popper: Estudios opus 76 preparatorios to the high school. Edit. International

b) Obras

Bach: Suite para cello a elegir

Boccherini: Rondo

Brahms: Sonata opus 38 nº 1

Breval: Sonata nº 5 en Sol mayor

Faure: Elegia

Klengel: Piezas de concierto

Mendelssohn: Romanza sin palabras

Popper: Tarantella opus 33 en sol mayor

Saint-Saens: Allegro appassionato

Sammartini: Sonata en sol Mayor

Schumann: Piezas Fantasia opus 73

3. El Tribunal se reserva el derecho de escuchar total o parcialmente las obras.

4. Los aspirantes deben aportar pianista acompañante para las obras que así lo requieran.

5. CRITERIOS DE EVALUACION:

a) **Control técnico.** Capacidad de resolución de diseños técnicos comprendidos en las obras interpretadas. Distintas posiciones, cambios, dobles cuerdas, acordes, arpeggios, patrones rítmicos de mano izquierda y arco, coordinación, golpes de arco, control interválico, vibrato, etc.

b) **Calidad del sonido.** Adecuación del sonido al estilo y obra interpretada: control, proyección, gama dinámica.

c) **Precisión.** Correcta interpretación de las obras: afinación, indicadores de tempo, notas, silencios, ritmos, articulación, dinámica, fraseo, fluidez, aspectos propios de la interpretación camerística.

d) **Conciencia musical.** Capacidad artística, musical y técnica para la interpretación del repertorio. Conocimientos armónicos y contrapuntísticos de las diferentes épocas y estilos; conocimientos estéticos y estilísticos de los compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea: expresión, fraseo, sentido de las progresiones, de la forma, del estilo musical para imprimir el carácter a la obra.

Conservatorio Profesional de Música “Joaquín Turina”

e) *Comunicación*. Control del instrumento, intención, convicción, seguridad, expresión.

6. CRITERIOS DE CALIFICACION:

* La calificación será el resultado de calcular la media aritmética de las puntuaciones individuales de cada miembro del tribunal.

Esta parte tendrá una calificación propia de 0 a 10 puntos.

*Es preciso obtener una calificación mínima de un 5 para poder establecer la nota global.

*La no presentación a la prueba supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados.

* En el caso de que entre las puntuaciones máximas y mínimas dadas por los componentes del tribunal haya una diferencia de 2 o más puntos, se desestimarán las dos puntuaciones extremas.

Conservatorio Profesional de Música “Joaquín Turina”

ACCESO A QUINTO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

PARTE A. INTERPRETACIÓN

1. Consistirá en la interpretación de tres obras. El candidato presentará un repertorio de cinco obras pertenecientes a distintos estilos, de las cuales dos serán estudios, y elegirá libremente una de ellas (**para su interpretación de memoria**), escogiendo el Tribunal las otras dos .

2. La función de estas obras es servir de referencia en cuanto a su dificultad

.a) Estudios

Duport: 21 estudios nº 1,2,3,5,6,10,11,16

Grützmacher: Estudios opus 38, volumen 1, nº 7,8,9,11,12

Popper: Estudios opus 76 prepatatorios to the high school nº 2,6,7,8

Popper: Estudios opus 73, volumen 1. Edit. PWN

b) Obras

Bach: Cello suite a elegir

Beethoven: 7 variaciones sobre la flauta mágica de Mozart. Sonata nº 2

Brahms: Sonata opus 38 nº 1

Breval: Sonata nº 5 en sol mayor

Kabalewsky: Concierto opus 49

Klengel: Piezas de Concierto opus 10 en re menor

Mendelssohn: Romanza sin palabras

Popper: Tarantella opus 33 en sol mayor

Rachmaninov: Vocalise

Romberg: Concertino opus 51

Schumann: Piezas fantasía

3. El Tribunal se reserva el derecho de escuchar total o parcialmente las obras.

4. Los aspirantes deben aportar pianista acompañante para las obras que así lo requiera

5. CRITERIOS DE EVALUACION:

a) **Control técnico.** Capacidad de resolución de diseños técnicos comprendidos en las obras interpretadas. Distintas posiciones, cambios, dobles cuerdas, acordes, arpeggios, patrones rítmicos de mano izquierda y arco, coordinación, golpes de arco, control interválico, vibrato, etc.

b) **Calidad del sonido.** Adecuación del sonido al estilo y obra interpretada: control, proyección, gama dinámica.

c) **Precisión.** Correcta interpretación de las obras: afinación, indicadores de tempo, notas, silencios, ritmos, articulación, dinámica, fraseo, fluidez, aspectos propios de la interpretación camerística.

d) **Conciencia musical.** Capacidad artística, musical y técnica para la interpretación del repertorio. Conocimientos armónicos y contrapuntísticos de las diferentes épocas y estilos; conocimientos estéticos y estilísticos de los compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea: expresión, fraseo, sentido de las progresiones, de la forma, del estilo musical para imprimir el carácter a la obra.

Conservatorio Profesional de Música “Joaquín Turina”

e) *Comunicación*. Control del instrumento, intención, convicción, seguridad, expresión.

6. CRITERIOS DE CALIFICACION:

* La calificación será el resultado de calcular la media aritmética de las puntuaciones individuales de cada miembro del tribunal.

Esta parte tendrá una calificación propia de 0 a 10 puntos.

*Es preciso obtener una calificación mínima de un 5 para poder establecer la nota global.

*La no presentación a la prueba supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados.

* En el caso de que entre las puntuaciones máximas y mínimas dadas por los componentes del tribunal haya una diferencia de 2 o más puntos, se desestimarán las dos puntuaciones extremas.

SEXTO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

PARTE A. INTERPRETACIÓN

1. Consistirá en la interpretación de tres obras. El candidato presentará un repertorio de cinco obras pertenecientes a distintos estilos, de las cuales dos serán estudios, y elegirá libremente una de ellas (**para su interpretación de memoria**), escogiendo el Tribunal las otras dos .

2. La función de estas obras es servir de referencia en cuanto a su dificultad

a) Estudios

Duport: 21 estudios, nº 8,14,16,17,18,21

Grutzmacher: estudios opus 38, volumen 1, nº 7,8,9,11,12

Popper: estudios opus 73, nº 5,6,7,10,12,14,15,17,18,19,20,22,25

b) Obras

Bach : 3 sonatas para viola de gamba, a elegir

Bach: Adagio de la Toccata en do mayor para organo

Bach: Cello suite a elegir

Beethoven: 12 variaciones sobre la flauta mágica de Mozart

Beethoven: Sonata opus 69 nº 3

Bloch: Prayer from Jewish Life nº 1

Boellmann: Variaciones Sinfónicas

Bruch: Kol Nidrei

Cassado: Sonata al antiguo estilo español. Suite para cello solo

Falla: Suite popular española

Kabalewky: Concierto opus 49

Lalo: Concierto en Re menor

Nin: Cantos de España. Suite española

Romberg: Concierto opus 3 nº 2 en Re mayor

Saint-Saens: Concierto nº 1 en La opus 33

Tchaikovsky: Nocturne

3. El Tribunal se reserva el derecho de escuchar total o parcialmente las obras.

4. Los aspirantes deben aportar pianista acompañante para las obras que así lo requieran.

5. CRITERIOS DE EVALUACION:

a) **Control técnico.** Capacidad de resolución de diseños técnicos comprendidos en las obras interpretadas. Distintas posiciones, cambios, dobles cuerdas, acordes, arpeggios, patrones rítmicos de mano izquierda y arco, coordinación, golpes de arco, control interválico, vibrato, etc.

b) **Calidad del sonido.** Adecuación del sonido al estilo y obra interpretada: control, proyección, gama dinámica.

Conservatorio Profesional de Música “Joaquín Turina”

c) **Precisión.** Correcta interpretación de las obras: afinación, indicadores de tempo, notas, silencios, ritmos, articulación, dinámica, fraseo, fluidez, aspectos propios de la interpretación camerística.

d) **Conciencia musical.** Capacidad artística, musical y técnica para la interpretación del repertorio. Conocimientos armónicos y contrapuntísticos de las diferentes épocas y estilos; conocimientos estéticos y estilísticos de los compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea: expresión, fraseo, sentido de las progresiones, de la forma, del estilo musical para imprimir el carácter a la obra.

e) **Comunicación.** Control del instrumento, intención, convicción, seguridad, expresión.

6. CRITERIOS DE CALIFICACION:

* La calificación será el resultado de calcular la media aritmética de las puntuaciones individuales de cada miembro del tribunal.

Esta parte tendrá una calificación propia de 0 a 10 puntos.

*Es preciso obtener una calificación mínima de un 5 para poder establecer la nota global.

*La no presentación a la prueba supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados.

* En el caso de que entre las puntuaciones máximas y mínimas dadas por los componentes del tribunal haya una diferencia de 2 o más puntos, se desestimarán las dos puntuaciones extremas.